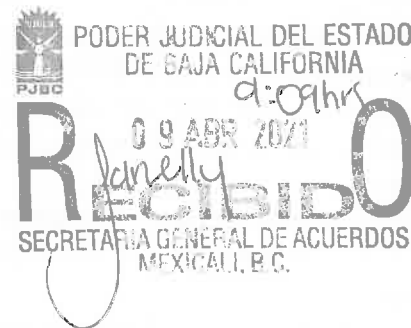


DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

Mexicali, Baja California; 08 de abril del 2021

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto de la licenciada **MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ**, en su desempeño como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, quien se encuentra sujeta al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

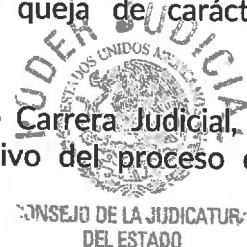
I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es valorado acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en **este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección**;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, de la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate, lo cual le fue notificado mediante oficio número CCJ/0152/2020 en fecha veintitrés de octubre del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedora a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce; los cuales le fueron notificados a través del oficio número CCJ/0153/2020 en fecha veintitrés de octubre del dos mil veinte. **(Anexo dos)**

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Mediante oficio número CCJ/033/2021, se le solicitó en fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de conformidad con los

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ**

tabuladores autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo de la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz. **(Anexo tres)**

2. Se envió oficio número CCJ/032/2021, en fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, al Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, durante el periodo comprendido del 02 de mayo del 2016 al 26 de febrero del 2021. **(Anexo cuatro)**

3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/032/2021 en fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 02 de mayo del 2016 al 26 de febrero del 2021. **(Anexo cinco)**

4. Mediante oficio número CCJ/034/2021 de fecha veintiséis de febrero del actual, se solicitó a la C. Juez sujeta a ratificación remitiera información relativa a su actualización y especialización académica.

5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la C. Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.

7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz.

F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha ocho de abril del dos mil veintiuno, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 02 de mayo del 2016 al 26 de febrero del 2021, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, REMITIÓ DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES JURISDICCIONALES, DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO, INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO DE LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: **(Anexo seis)**

INDICADORES JURISDICCIONALES	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Resoluciones NO	24.9795%	25%	Se registrando 3 (tres)

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

confirmadas en segunda instancia			resoluciones no confirmadas de 3,656 (tres mil seiscientos cincuenta y seis) emitidas, las cuales fueron revocadas.
Amparos concedidos en contra de sus determinaciones	24.9648%	25%	De un total de 1,421 (mil cuatrocientos veintiuno) determinaciones emitidas, y de las impugnadas en esa vía, en 2 (dos) se concedió el amparo.
INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Tiempo promedio en audiencia	9.5455%	10%	1,890 (mil ochocientos noventa) audiencias por debajo del promedio más variables. (Se registraron un total de 1,980 audiencias por debajo del tiempo excepcional).
Numero de despachos atendidos en tiempo	13.9773%	14%	De un total de 1,231 (mil doscientos treinta y un) despachos, encontramos que 2 (dos) no se atendieron en tiempo.
Inicio en tiempo de audiencias	12.9949%	13%	De un total de 2,529 (dos mil quinientas veintinueve) audiencias, se advierte que 1 (una) empezó tarde por causas imputables a la C. Juez.
Numero de audiencias agendadas y atendidas	13%	13%	De un total 2,529 (dos mil quinientas veintinueve) audiencias asignadas, encontramos todas fueron atendidas.
SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA	99.4620%	100%	

INDICADORES DE APOYOS	RESULTADO	PONDERACIÓN	DATOS CONSIDERADOS
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	4.9515%	5%	De 103 (ciento tres) audiencias donde se dictó sentencia, en 102 (ciento dos) se dio lectura en la misma audiencia de fallo, por lo tanto, en 1

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

			(una) en audiencia posterior.
Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	4%	4%	La Juez celebró un total de 24 (veinticuatro) audiencias en Unidad diferente a la asignada.
Platicas solicitadas en visitas guiadas	0%	3%	La Juez NO participó en visitas guiadas.
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	3%	3%	Realizó 5 (cinco) audiencia en apoyo por indisposición de otro Juez.
SUMA TOTAL	11.9515%	15%	

SEGUNDO: De la revisión del expediente personal de la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, se advierte que ha desempeñado en el Poder Judicial del Estado, los cargos jurisdiccionales que se indican a continuación:

TRAYECTORIA DE LA FUNCIONARIA		
Cargo desempeñado	Lugar de adscripción	Inicio del cargo
Secretaria de Estudio y Cuenta	Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado	01 de noviembre del 2013 al 01 de mayo del 2016
Juez de Control	Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate	02 de mayo del 2016 a la fecha

TERCERO: Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción de la C. Juez María Enriqueta Carmona Cruz, a efecto de que emitieran opinión sobre el desempeño de la citada funcionaria, y para los mismos efectos se publicó aviso en el boletín judicial del estado, número 14,017 de fecha miércoles 17 de febrero del 2021. (Anexo siete)

Se destaca que no se recibió ninguna opinión.

CUARTO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR

El Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio CVD/050/2021, informa que la Juez sujeta a ratificación, durante el periodo comprendido del 02 mayo de 2016 al 26 de febrero del 2021, **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.** (Anexo ocho)

QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura mediante oficio 515/IJ/MX/2021 de fecha 05 de marzo del 2021, se advierte la siguiente información: (Anexo nueve)

2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

1. Asistencia al curso: **"Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**, organizado por el Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., Mayo 2016.
2. Asistencia al curso: **"El Principio de Igualdad y la Perspectiva de Género"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura el día 17 de mayo del 2016.
3. Asistencia al curso: **"Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, los días 23,24,25,26,27 y 28 de mayo de 2016.
4. Asistencia al curso: **"Derecho de Ejecución Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, los días 10 y 11 de junio de 2016.
5. Asistencia al curso: **"Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, los días 15 y 16 de Junio del 2016.
6. Asistencia al curso: **"Diálogos Jurisdiccionales en Materia de Ética"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 22 y 23 de junio del 2016.
7. Asistencia a la conferencia Magistral: **"Derecho Procesal Acusatorio y Oral en México"**, organizada por el Instituto INJUS B.C., el día 04 de julio de 2016.
8. Asistencia al curso: **"La Valoración Judicial de la Prueba Pericial"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 10 de agosto del 2016.
9. Asistencia al curso: **"Reglas de Decisión en Materia Probatoria"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 26 de agosto del 2016.
10. Asistencia al curso: **"Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 02 de noviembre del 2016.
11. Asistencia al curso: **"La Cadena de Custodia y su Impacto en el Sistema Adversarial"** organizado por la Fundación Capacitadores del Juicio Oral, los días 25 y 26 de mayo del 2016

2017

12. Asistencia al curso virtual: **"Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia"** organizado por La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., Febrero 2017
13. Asistencia a la conferencia Magistral: **"Verdad y Proceso"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 10 de marzo de 2017.
14. Asistencia al curso: **"Los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones: Un Enfoque Terapéutico para el Sistema de Justicia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 16 de junio de 2017.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

2018

15. Asistencia al curso: **"Temporalidad de la Prisión Preventiva y su Justificación como Medida Cautelar"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 29 de agosto de 2018.
16. Asistencia a la conferencia: **"X Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, Realizado del 21 al 27 de noviembre del 2018.

2019

17. Asistencia al Curso de Actualización: **"Materia de Adolescentes"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, Marzo de 2019.
18. Asistió al: **"IV Simposio de los Genes a la Conducta Criminal"**, organizado por el Instituto Inter Americano de Estudios Superiores de Baja California el día 06 de abril del 2019.
19. Asistencia a la conferencia: **"XI Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, Realizado del 18 al 25 de junio del 2019.
20. Asistencia a la conferencia: **"Tópicos Relevantes sobre Juicio Oral Mercantil"**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, Realizado del 2 de julio del 2019.
21. Diploma de fecha 20 de julio del 2019, por haber concluido el Diplomado: **"Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos"**, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, con una duración de 120 horas. (SE EXHIBIÓ EN COPIA SIMPLE)
22. Expositora en la: **"Segunda Jornada de Adicciones con el tema: Justicia Terapéutica"** organizado por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, el día 11 de octubre del 2019.
23. Asistencia al curso de Actualización: **"Reforma en Materia de Justicia Laboral"** Organizado por el Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial, realizado del 13 de noviembre al 06 de diciembre del 2019.

2020

24. Por haber cursado en línea él: **"Taller de Destrezas de Litigación en el Juicio Oral Laboral"** Organizado por el Instituto HEBO, realizado los días 3,10,17 y 24 de junio, y del 1 al 8 de julio del 2020
25. Por haber acreditado la: **"Jornada de Sensibilización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral"** Organizado por el Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial, realizado del 13 al 18 de octubre del 2020

2021

26. Por su asistencia a la Conferencia: **"El Teletrabajo Home Office en esta Nueva Normalidad de Vida Laboral"** Organizado por la Facultad Judicial de Derecho, el día 15 de Enero del 2021



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

27. Por su participación en el curso: "Actualización NOM-035", organizado por el Instituto de Comercio, el día 27 de enero del 2021.

CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

1. Reconocimiento de fecha 22 de mayo de 2017, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por su valiosa participación con la impartición de la conferencia con el tema: **La Audiencia Inicial**.

**ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO
(DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)**

1. Documento de fecha 22 de enero del 2021, con firma electrónica de la Mtra. Julieta Martínez Irizar, Directora de Servicios Escolares del Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, en el cual hace constar que María Enriqueta Carmona Cruz, concluyó satisfactoriamente el Programa Académico de la MAESTRÍA EN JUICIO DE AMPARO EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIA.

SEXTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto quinto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

SÉPTIMO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA JUZGADORA. (Anexo diez)

La licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

- 1.- Oficio sin número, recibido en fecha 23 de febrero del 2021, que contiene su autoevaluación, así como actualización académica;
- 2.- Oficio sin número, de fecha 01 de marzo del 2021, mediante el cual señala que complementa su autoevaluación (actualización académica); y
- 3.- Oficio sin número, recibido el día 02 de marzo del 2021, por medio del cual remite constancia de asistencia a un curso.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ**

ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la licenciada **MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ**, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Tecate; debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **01 de mayo del 2021**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por la **FUNCIONARIA EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los **indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, obtuvo un resultado de **99.4620%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicha funcionaria obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **11.9515%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.4, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

Segundo: Durante el periodo a evaluar la funcionaria no ha sido sancionada por falta grave con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden **.75 puntos**.

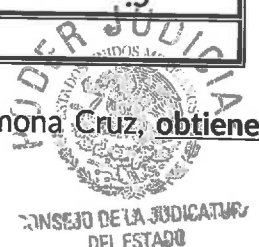
Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, acreditó contar con una **Maestría concluida**, así como, su asistencia a **veintisiete eventos** de índole académico, razón por la cual se le concede un puntaje de **.25**.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra de la funcionaria sujeta a evaluación, razón por la cual conserva los **.5 puntos**.

CONCENTRADO

Indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de economía procesal	No haber sido sancionado por falta grave	Actualización y especialización académica	Opinión pública
8.5	.75	.25	.5
SUMATORIA		10	

Por lo tanto, con base en lo anterior la licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, **obtiene una calificación final de 10.**



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación de la licenciada **MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ**, efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, adscrita al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate, por el período del 02 de mayo del 2021 al 01 de mayo del 2026, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE



MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE

MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA

MAGDA. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
CONSEJERA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO

LIC. JULIO CÉSAR GARCIA SERNA
CONSEJERO



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL